

CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO/PVG/12/2026

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO EL DIA 07 DE MARZO DEL 2026 QUE CELEBRAN EL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA, POR UNA PARTE EL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL PATRONATO" Y POR OTRA PARTE C. [REDACTED] FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA INSTRUCTORA", QUIENES MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

"EL PATRONATO DECLARA"

I.- QUE ES ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUE TIENE COMO OBJETIVOS:

1.1.- LA ADMINISTRACION Y EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIREN PARA LA ADQUISICION, CONSERVACION Y CUIDADO DE LOS PARQUES.

1.2.- PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS, INICIATIVAS Y CONSTRUCCIONES QUE DEBAN REALIZARSE PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS PARQUES, CON EL PROPOSITO DE OFRECER A LOS USUARIOS MEJORES INSTALACIONES.

1.3 PLANEAR, ORIENTAR, PROMOVER Y FOMENTAR LA CELEBRACION DE EVENTOS ESPECIALES, ORIENTADOS A LA CREACION Y A LA CONVIVENCIA HUMANA, EN LOS QUE SE PROMUEVAN LOS VALORES DE LA COMUNIDAD.

1.4.- LA PROMOCION DE INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES CUYOS FINES SEAN SIMILARES A LOS DEL PATRONATO, LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE INTERCAMBIOS Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS PARQUES, ASI COMO EL ACCESO DE MAYORES RECURSOS ECONOMICOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO, COMO LO ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AREA DE LOS PARQUES, COMO JUEGOS MECANICOS, PROMOCIONES DE REPRESENTACIONES, RESTAURANTE Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES SIMILARES.

1.5.- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD FOMENTANDO LA INVERSION DE CAPITAL EN LOS ESPACIOS RECREATIVOS A CARGO DEL ORGANISMO.

II.- C. KARLA CECILIA PAVÓN RAMÍREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LEGAL DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON FECHA DE 1 DE MAYO DE 2025, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ACORDÓ DESIGNAR COMO DIRECTOR DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA AL **C. KARLA CECILIA PAVÓN RAMÍREZ**, OTORGÁNDOLE PODERES GENERALES Y ESPECIALES DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2428 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUSO CON FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2461 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REPRESENTAR LEGAL Y JURÍDICAMENTE AL CITADO ORGANISMO, TAL Y COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (214,572) EN EL VOLÚMEN CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (5,943), DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025 DE LA NOTARIA NÚMERO CINCO REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO VIDALES MORENO

III.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y ALFONSO ESQUER SANDEZ SIN NUMERO DE LA COLONIA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA CODIGO POSTAL 21010 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES EFECTOS LEGALES DEL REPRESENTANTE.

"LA INSTRUCTORA", DECLARA:

I.- QUE ES PERSONA FISICA, QUE CUENTA CON LA MAYORIA DE EDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO JURIDICO PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER INDOLE.

II.-QUE TIENE SU DOMICILIO EN [REDACTED] D DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA CODIGO POSTAL 21010 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES Y EFECTOS DEL CONVENIO.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD PARA CONTRATAR Y SUJETAN LAS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA INSTRUCTORA", PERMITIRA A "LA COLABORADORA", EL USO DE LA ESPLANADA DE LA ENTRADA T AREAS VERDES DEL PARQUE VICENTE GUERRERO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "CLASES DE TAI CHI 2026," , LOS DIAS MARTES Y JUEVES DE 07:00 PM A 08:00 PM SABADOS DE 8:30 AM A 10 AM.

SEGUNDA. - "LA INSTRUCTORA", SE COMPROMETE A APOYAR AL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO CON DONATIVO EN ARTICULOS DE ASEO, LIMPIEZA CON UN VALOR APROXIMADO DE 1,000 PESOS (MIL PESOS 00/100 M.N.) AL PARQUE DE FORMA QUINCENAL.

TERCERA. - "LA INSTRUCTORA", ACEPTA CUMPLIR Y HARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE "EL PATRONATO", Y TODAS AQUELLAS INHERENTES AL PARQUE Y SUS INSTALACIONES.

CUARTA. - LA DURACION DE ESTE PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION MUTUA ES DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

[REDACTED]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

QUINTA. - "LA INSTRUCTORA", ESTA OBLIGADO A CUIDAR LA IMAGEN DEL PARQUE Y EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES, ADEMAS DE MANTENERLAS LIMPIAS Y REGRESARLAS AL TERMINO DE SU USO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LE FUERON ENTREGADAS AL INICIO.

SEXTA. - "LA INSTRUCTORA", SE RESPONSABILIZA DEL CUIDADO DE LOS ASISTENTES Y LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN.

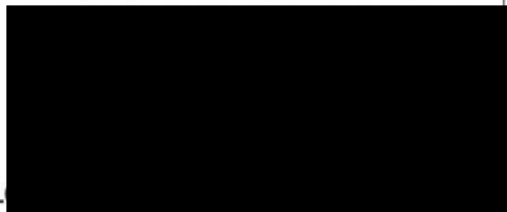
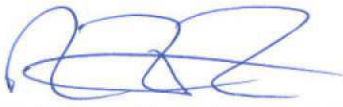
SEPTIMA. - COMO PARTE DE LAS POLITICAS MUNICIPALES SE LES INVITA A LOS PROMOTORES A QUE, EN LA LOGISTICA, PROMOCION Y DE DIFUSION DE LOS EVENTOS A REALIZAR EN ESTAS INSTALACIONES SE UTILICE LA PRESPECTIVA DE GENERO, ASI COMO EL LENGUAJE INCLUSIVO ANTES Y DURANTE EL EVENTO.

OCTAVA. - SI "LA INSTRUCTORA", LO REQUIERE Y COMO PARTE DE LA CLAUSULA SEPTIMA SE LE VINCULARIA CON EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI (IMMM), CON EL FIN DE RECIBIR CAPACITACION PARA EL TEMA DE PERSPECTIVA DE GENERO Y LENGUAJE INCLUSIVO.

NOVENA. - PARA LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE SUJETAN A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR ESTABLEZCAN LAS LEYES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DECIMA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, NI MALA FE, ERROR, O CUALQUIER VICIO QUE PUEDA AFECTAR EL COSENTIMIENTO DE LOS CONTRATANTES, POR LO QUE CUALQUIER INTERPRETACION O TIPO DE CONTROVERSIAS EN LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZONES DEL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS AMBAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO EL **DIA 07 DE MARZO DEL 2026**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO.

 C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ DIRECTORA DEL PARQUE VICENTE GUERRERO	 C. AL "LA INSTRUCTORA"
 C. MARCOS DANIEL REYES ROSALES TESTIGO	 C. RAFAEL REYES ROSALES TESTIGO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."